



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 126446/
STP13434-2022**

CUI:11001020400020220190900

ENRIQUE MEZA GÓMEZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veinte (20) de octubre de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Magistrado Ponente **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, mediante auto del 29 de septiembre de 2022, resolvió; **PRIMERO. DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela promovida por ENRIQUE MEZA GÓMEZ -accionante, en relación con el proceso disciplinario adelantado por la Procuraduría General de la Nación. **SEGUNDO. CONCEDER** el amparo de la garantía fundamental al debido proceso invocado el accionante, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, la Fiscalía 40 de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Arauca y Norte de Santander, los Juzgados Primero y Segundo Penales del Circuito de Bucaramanga, el Juzgado Primero Penal del Circuito de Barrancabermeja, la Procuraduría General de la Nación, la Viceprocuraduría General de la Nación, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional y a la Defensoría del Pueblo.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el radicado N°68081310400120160004, en especial a MARCO YESID ARAQUE QUINTERO, NELSON ORTÍZ CASANOVA, EDGAR ARAQUE PÉREZ y CRITIAN SANTOS REY (procesados), a FREDY SAMUEL FRANCO, OSCAR RAÚL BONILLA GONZÁLEZ, ABEL MENESES GALVIS(defensores), a EDINSON ALBERTO MARTÍNEZ PACHECO y EDITH SALCEDO VERGAL. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAST

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co